



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EC 0518 – 2025

Medellín, 31/10/2025

Doctor

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Seguimiento a Planes de Mejoramiento semestral al 30 de junio de 2025 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Respetado Señor Alcalde,

Con base en los lineamientos para efectuar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias del Distrito de Medellín, producto de los trabajos de auditoría tanto de la evaluación independiente, como de los entes externos de control establecidos en el Estatuto de Auditoría - Decreto Distrital 784 de 2021, el Manual de Auditoría Interna - Decreto Distrital 1006 de 2021 y teniendo en cuenta el Plan Anual de Auditorías 2025, se presenta el informe semestral de seguimiento con el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento del Distrito de Medellín en atención al nivel de desviación aceptado.

NIVEL DE DESVIACIÓN ACEPTABLE.

Acorde con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 "MA-DIES Manual Política Integral Administración de Riesgos" del 12 de mayo de 2023 vigente y publicado en Resolución en su versión 10, expresa que el nivel máximo de desviación admisible para las dependencias del Distrito en el cumplimiento de planes de mejoramiento es del 5%. Esto es, que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total.

"Los planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación, evaluación independiente y evaluación por órganos de control externo, tendrán un nivel de desviación del 5%, esto es, que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total y en caso de superar estos niveles de desviación establecidos, será el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quien establecerá las medidas



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51
Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



a adoptar, sin perjuicio de la presentación que realiza la evaluación independiente de los planes de mejoramiento ante el Consejo de Gobierno”.

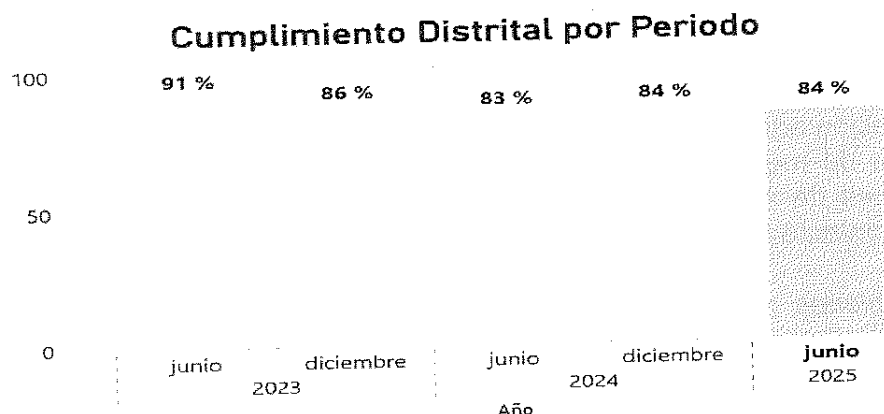
A continuación, se detalla el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento por cada dependencia y a nivel consolidado para el Distrito, a partir del análisis realizado a las evidencias que soportan el porcentaje de avance en las acciones de mejoramiento que presentan vencimiento igual o anterior a la fecha de corte (30 de junio de 2025), y reportado a cada una de ellas en el respectivo informe.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN PLANES DE MEJORAMIENTO

El Distrito de Medellín alcanzó un **nivel de cumplimiento del 84%** para el primer semestre de 2025, nivel similar respecto al semestre anterior. Por ello, se insta a la alta dirección a realizar las gestiones pertinentes para que cada dependencia se comprometa y ejecute actividades para aumentar, alcanzar y mantener, como mínimo el 95% de cumplimiento y avance, de los planes de mejoramiento a su cargo. Dicho cumplimiento deberá evidenciarse en cada una de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias responsables.

A continuación, se presenta el resultado comparativo del comportamiento de la gestión de Planes de Mejoramiento semestrales de junio del año 2023 a junio de esta anualidad.

Gráfico 1: Evaluación semestral planes de mejoramiento periodo junio 2023 – junio 2025.



Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría de Evaluación y Control, en atención a la necesidad de mejorar la comunicación y visualización de la información del estado de la gestión de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias, generó en articulación con la Secretaría de Innovación Digital un tablero de control en Power BI con paneles y filtros que permiten consultar información global y específica de los resultados distritales y por dependencia para cada corte semestral.

Resultados consolidados (Tablero de Control de Planes de Mejoramiento)

Para este seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, el Distrito presenta ciento nueve (109) planes de mejoramiento que derivaron en ochocientos cuarenta y cuatro (844) acciones suscritas como resultados de las auditorías realizadas; para subsanar las brechas identificadas en los ejercicios de evaluación efectuados por la Secretaría de Evaluación y Control y los entes externos de Control (Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM). De las ochocientos cuarenta y cuatro (844) acciones suscritas, trescientas setenta (370) son evaluables al corte y cuatrocientas setenta y cuatro (474) presentan fecha de vencimiento posterior. De las trescientas setenta (370) acciones que deberían estar cumplidas al 100%; doscientas setenta y cinco (275) alcanzaron su cumplimiento, es decir el 74%, noventa y cinco (95) acciones que equivalen al 26% se reportan como vencidas -de las que se evidencia que sesenta y seis (66) de ellas cuentan con avance parcial y las veintinueve (29) restantes sin avance-.

Por otra parte, los ciento nueve (109) planes de mejoramiento provienen de las siguientes instancias o entidades auditoras así: sesenta (60) de la Secretaría de Evaluación y Control, cuarenta y tres (43) de la CDM y seis (6) de la CGR (Ver Gráfico 2).

Es importante resaltar que el tablero de control permite filtrar la información por diferentes criterios, entre ellos: Dependencia, Procedencia, Estado Vigencia entre otros; lo que facilita la revisión continua de las acciones y tomar mejores decisiones sobre la efectividad de sus estrategias y el cumplimiento de sus compromisos.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

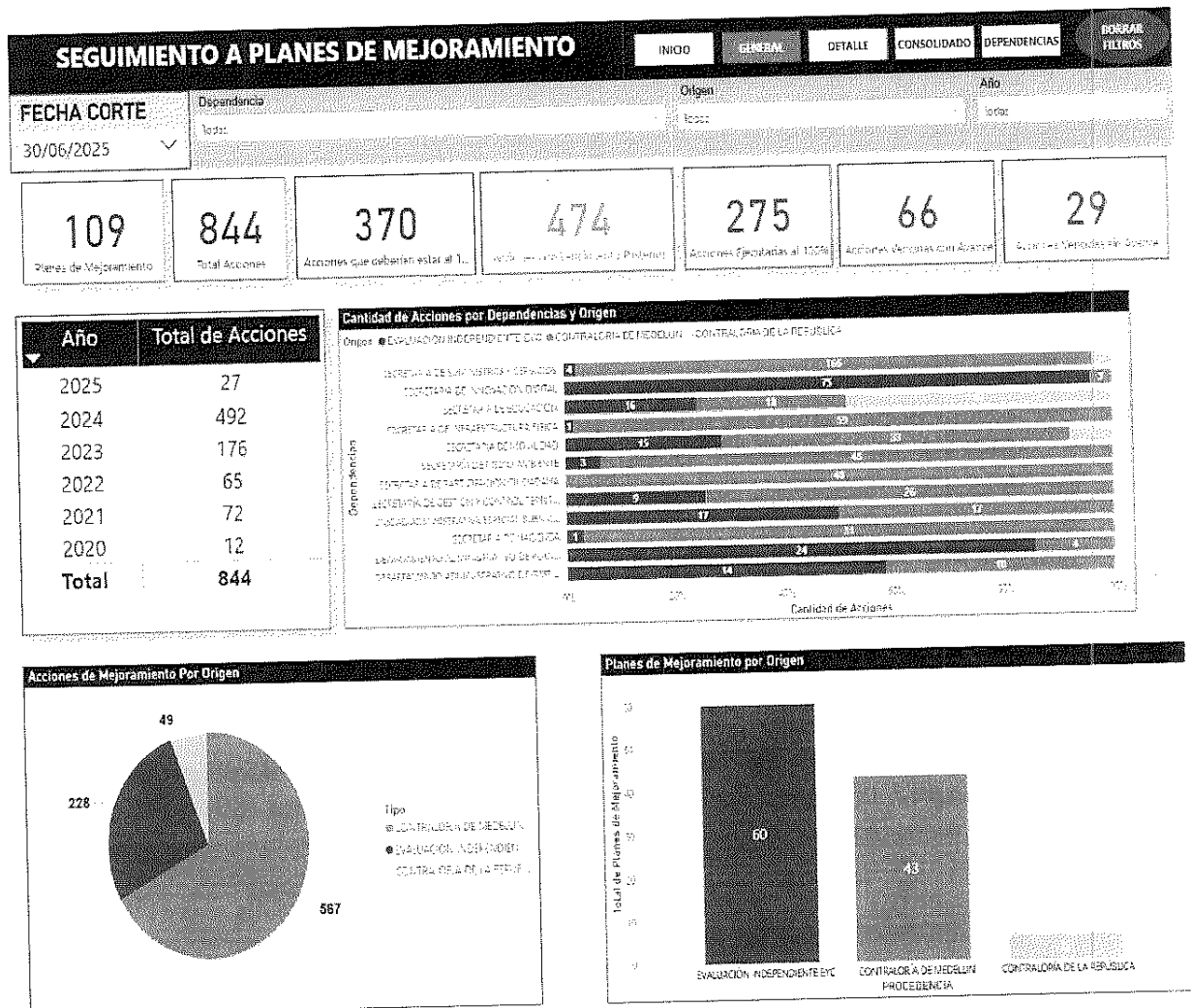
Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gráfico 2: Estado de las acciones de Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín. (Panel General)



Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Nota: Con respecto a otros entes de control se informa que actualmente se está realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico con el Archivo General de la Nación (AGN), el cual presenta corte diferencial al presente seguimiento y se reporta directamente al AGN (Ver resumen y Anexo 1 relacionado con este tema). Entre tanto, con la Procuraduría General de la Nación PGN se tiene un plan de mejoramiento que corresponde a un plan de acción de la rendición de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, al cual se le hará seguimiento en diciembre de 2025.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



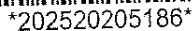
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nivel de cumplimiento por dependencias.

Tabla 1. Nivel cumplimiento planes de mejoramiento suscritos evaluados y su comparación con el nivel mínimo del 95% para las acciones suscritas.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA								
DEPENDENCIAS	% CUMPLIMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO	ACCIONES A IMPLEMENTAR	ACCIONES QUE DEBERÍAN ESTAR AL 100%	ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	ACCIONES VENCIDAS CON AVANCE	ACCIONES VENCIDAS SIN AVANCE	ACCIONES CON VENCIMIENTO POSTERIOR
GERENCIA ÉTNICA	100	1	1	1	1	0	0	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	100	5	4	3	3	0	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	100	0	10	6	6	0	0	0
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	100	1	1	1	1	0	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	100	1	2	2	2	0	0	0
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	100	7	10	11	11	0	0	0
SECRETARÍA DE JUVENTUD	100	1	0	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100	11	52	32	32	0	0	0
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	5	40	4	4	0	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	100	0	30	16	16	0	0	0
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	100	12	176	35	35	0	0	0
SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	100	1	2	2	2	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	100	5	34	15	15	0	0	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	98	8	12	6	7	1	0	0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	97	11	60	20	19	1	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)	96	12	28	15	13	2	0	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	96	6	32	8	7	1	0	0
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	96	6	28	14	11	3	0	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	92	4	15	16	15	0	0	0
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	87	0	11	11	9	1	0	0
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	86	0	16	11	7	4	0	0
SECRETARÍA DE SALUD	85	4	10	8	6	1	0	0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	85	12	36	20	14	6	0	0
SECRETARÍA PRIVADA	80	4	11	10	8	0	2	0
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	77	5	0	0	0	1	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGRD)	66	8	24	16	5	6	0	0
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	64	10	78	31	10	15	0	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	59	14	66	45	10	17	14	0
SECRETARÍA GENERAL	50	0	20	10	0	7	0	0
Total	84	109	844	370	275	66	29	0

Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

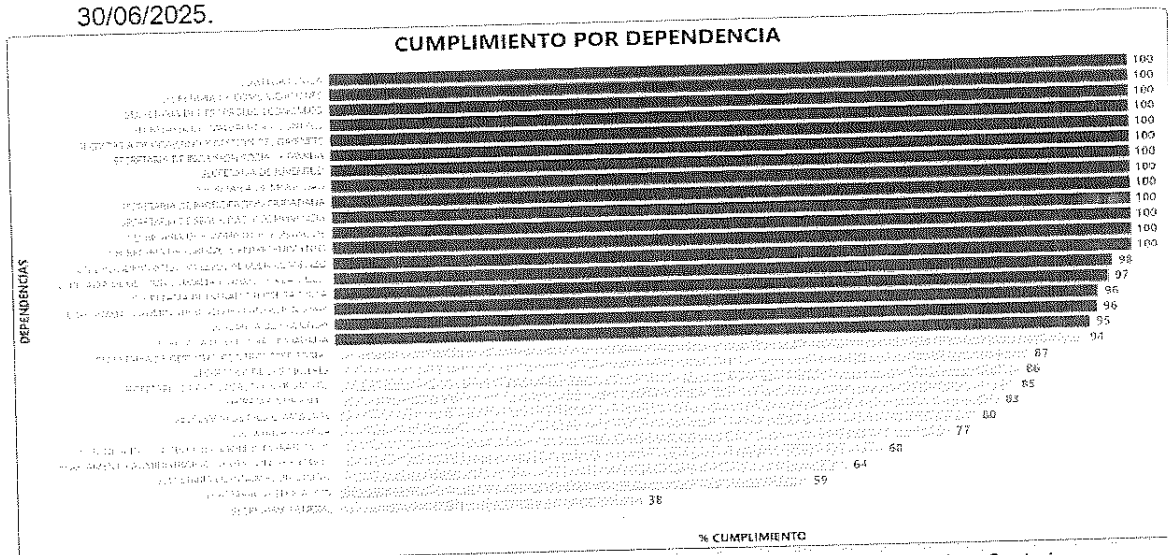


Cód. FO-EVMI-010

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento

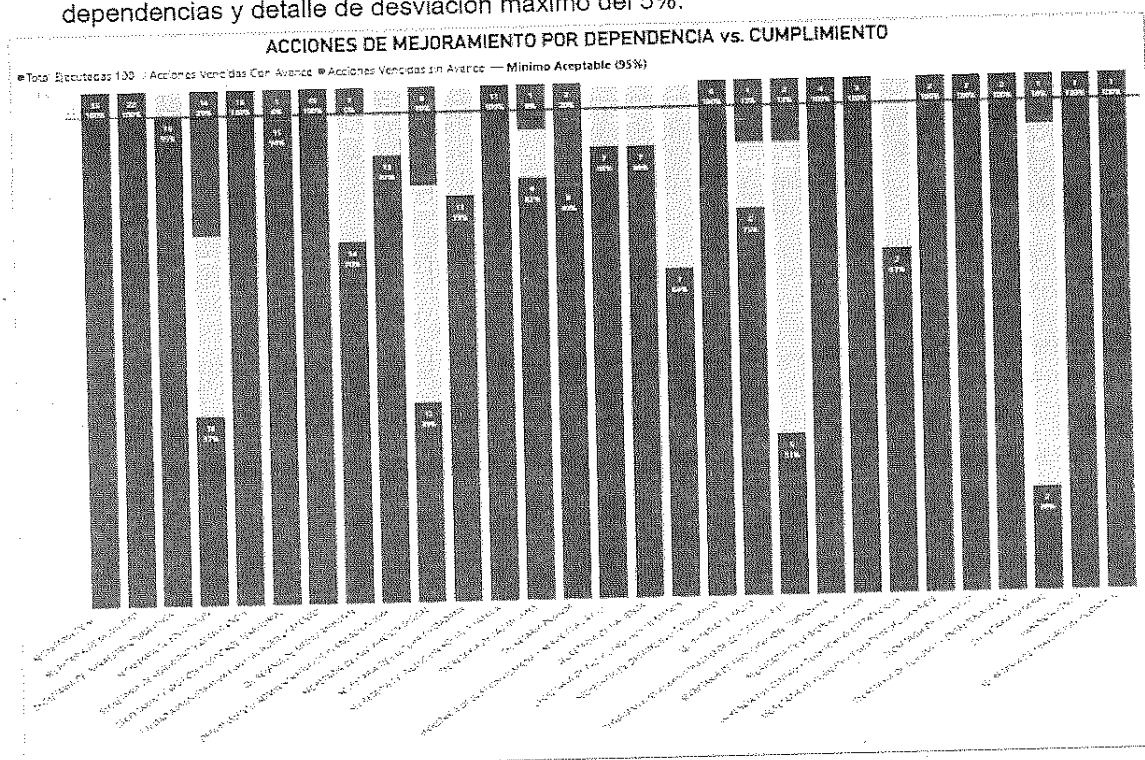


Gráfico 3: Nivel cumplimiento planes de mejoramiento suscritos por dependencia al 30/06/2025.



Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Gráfico 4: Nivel de cumplimiento a junio 30 de 2025 para las acciones de mejoramiento por dependencias y detalle de desviación máximo del 5%.



Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 2. Comparativo cumplimiento entre segundo semestre 2023 y primer semestre 2025

COMPARATIVO HISTÓRICO DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL PRIMER SEMESTRE 2023 Y PRIMER SEMESTRE 2025						
Nro.	Dependencia	Cumplimiento Semestre I - 2025	Cumplimiento Semestre II - 2024	Cumplimiento Semestre I - 2024	Cumplimiento Semestre II - 2023	Cumplimiento Semestre I - 2023
1	Turismo y Entretenimiento	100%		100%		
2	Juventud	100%		100%		
3	Gerencia Étnica	100%		30%		100%
4	Gobierno y Gestión del Gabinete	100%	100%			
5	Inclusión Social y Familia	100%	100%	100%	100%	100%
6	Participación Ciudadana	100%	100%	100%		100%
7	Suministros y Servicios	100%	100%	98%	99%	97%
8	Desarrollo Económico	100%	100%	96%	89%	96%
9	Evaluación y Control	100%	100%	86%	100%	
10	Comunicaciones	100%	97%	99%	100%	100%
11	Movilidad	100%	88%	98%	87%	98%
12	Seguridad y Convivencia	100%	81%	98%	100%	99%
13	Buen Comienzo	100%	69%	53%	41%	48%
14	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	98%	86%	100%	100%	91%
15	Infraestructura Física	97%	78%	95%	83%	84%
16	Hacienda	96%	97%	100%	100%	91%
17	DAP	96%	85%	82%	85%	91%
18	Cultura Ciudadana	95%	90%	100%	95%	100%
19	Gestión y Control Territorial	94%	95%	85%	89%	100%
20	Mujeres	87%	100%			100%
21	Paz y Derechos Humanos	86%	100%	50%		
22	Salud	85%	88%	65%	90%	86%
23	Medio Ambiente	83%	86%	90%	90%	93%
24	Privada	80%	78%	83%	5%	77%
25	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos	77%				
26	DAGRD	68%	77%	75%	70%	84%
27	Innovación Digital	64%	41%	47%	53%	82%
28	Educación	59%	64%	61%	85%	96%
29	General	38%	100%		100%	
30	Gerencia de Corregimientos					
31	Gerencia de Diversidades Sexuales y de Género		100%			
32	Gerencia de Proyectos Estratégicos				100%	78%
Nivel de cumplimiento ponderado registrado		84%	84%	83%	87%	91%

Nota. Secretaría de Evaluación y Control.

De acuerdo con esta tabla, se resalta en color verde los resultados de avance igual superior al 95% y en color rojo los inferiores al 95%. Asimismo, en la columna "Cumplimiento Semestre I - 2025" se presentan trece (13) dependencias evaluadas al 100% con símbolo verde de verificación, cinco (5) que presentaron cumplimiento superior o igual al 95% en sus planes de mejoramiento sin alcanzar el 100%, y once (11) presentaron niveles de cumplimiento inferiores al 95%. Además, se evidenciaron tres (3) dependencias sin acciones a verificar al corte.

INFORMES DE AUDITORÍA SIN PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha de realización de este consolidado el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no tiene pendiente la suscripción de planes de mejoramiento.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS

A continuación, se visualiza el estado de las acciones vencidas por antigüedad, correspondiente a dieciséis (16) dependencias, así:

Tabla 3. Estado de acciones vencidas al 30/06/2025

ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS				
ESTADOS DE LAS ACCIONES	CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA	CONTRALORÍA DE MEDELLÍN	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE EYC	TOTAL
Igual o superior a dos años.			17	17
Igual o superior a un año e inferior a dos años.	2	3	13	18
Igual o superior a seis meses e inferior a un año.	2	2	11	15
Menos de seis meses de vencimiento.	8	19	18	45
TOTAL	12	24	59	95

Nota. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Las noventa y cinco (95) acciones vencidas a junio 30 de 2025, representan un 25,68% del total de las 370 acciones que las dependencias del Distrito de Medellín deberían haber cumplido a la fecha del corte del presente informe.

De estas noventa y cinco (95) acciones: diecisiete (17) tienen dos años o más de vencimiento, dieciocho (18) más de un año y menos de dos, quince (15) más de seis meses y menos de un año, y cuarenta y cinco (45) acciones de menos de seis meses. De ellas, cincuenta y nueve (59) fueron suscritas con Secretaría de Evaluación y Control, veinticuatro (24) con la Contraloría Distrital de Medellín - CDM y doce (12) con la Contraloría General de la República - CGR.

ACCIONES VENCIDAS POR DEPENDENCIAS.

De acuerdo con el siguiente cuadro, sesenta y seis (66) acciones presentaron un avance parcial, con un peso porcentual del 69,47%; y veintinueve (29) acciones fueron evaluadas sin avance, con un peso porcentual del 30,53%; en cuanto al comportamiento de las acciones vencidas, es necesario resaltar que el 52,63% corresponden a acciones con vencimiento reiterado -cincuenta (50) acciones-, mientras que el 47,37% corresponden a nuevas acciones vencidas -45 acciones-. La procedencia de las acciones vencidas esta representada porcentualmente así: 62,11% de auditorías con la Secretaría de Evaluación y Control, el 25,26% de auditorías con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y el 12,63% de auditorías con la Contraloría General de la República (CGR).



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A continuación, se presenta el detalle de las dieciseis (16) dependencias que presentaron acciones vencidas al corte. Ver tabla No. 4.

Tabla 4. Relación de acciones vencidas a junio 30 de 2025

ACCIONES VENCIDAS POR DEPENDENCIA					
DEPENDENCIAS	TOTAL ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES VENCIDAS CON AVANCE	ACCIONES VENCIDAS SIN AVANCE	ACCIONES INCOMPLETAS EN EL PERÍODO	ACCIONES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	51	17	14	21	10
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	10	13	5	0	10
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGR)	11	9	2	3	8
SECRETARÍA GENERAL	3	7	1	8	0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	6	5	1	1	5
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	4	4	0	4	0
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	3	3	0	3	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)	2	2	0	0	2
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	2	1	1	2	0
SECRETARÍA DE SALUD	2	1	1	0	2
SECRETARÍA PRIVADA	2	0	2	0	2
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	1	1	0	1	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	1	1	0	1	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	1	0	1	1	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	1	1	0	0	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1	1	0	0	1
Total	95	66	29	45	50

Nota. Secretaría de Evaluación y Control.

COMPARATIVO ACCIONES VENCIDAS ÚLTIMOS DOS SEGUIMIENTOS.

Entre los dos (2) últimos seguimientos a diciembre de 2024 y junio de 2025, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 84%.

Para el corte actual se disminuyeron en veintinueve (29) las acciones vencidas, pasando de ciento veinticuatro (124) a noventa y cinco (95). La disminución de un 23,38% entre los dos últimos seguimientos obedecen a: una reducción de ochenta y dos (82) a cincuenta y nueve (59) acciones suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control y de treinta y dos (32) a veinticuatro (24) con la CDM, mientras que aumentaron de diez (10) a doce (12) con la CGR.

El estado de vencimiento en el periodo anterior (con corte a diciembre de 2024) fue así: once (11) acciones con dos (2) años o más de vencimiento, cuarenta y dos (42) con más de un año y menos de dos, cinco (5) con más de seis meses y menos de un año, y sesenta y seis (66) acciones de menos de seis meses vencidas. Con base en lo anterior y al hacer un comparativo con el presente corte, se evidenció como aspectos a resaltar:



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51
Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Dirección de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- De sesenta y seis (66) acciones identificadas en el corte anterior con vencimiento menor a seis meses, quince (15) presentaron reincidencia entre seis meses y un año en el seguimiento actual. Esto evidencia una gestión efectiva del 77% en el cierre de estas acciones para junio de 2025, evitando como aspecto positivo, que se acumularan en el rango entre seis meses y un año.
- Se aumentó la cantidad de acciones con vencimientos iguales o superiores a dos años pasando de once (11) a diecisiete (17) acciones. Asimismo, se identificaron treinta y tres (33) acciones con vencimientos superiores a seis meses e inferiores a dos años. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer la gestión institucional y priorizar las acciones que presentan vencimientos reiterativos.

Comparativo por dependencias.

Se destaca que cuatro (4) dependencias que tuvieron incumplimientos en el corte anterior, no presentaron vencimientos para este corte:

1. Secretaría de Seguridad y Convivencia.
2. Secretaría de Movilidad.
3. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
4. Secretaría de Comunicaciones.

Adicionalmente, cuatro (4) dependencias registraron acciones vencidas para el periodo evaluado:

1. Secretaría General.
2. Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
3. Secretaría de Las Mujeres.
4. Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.

Al comparar los dos (2) últimos seguimientos semestrales se identificaron dieciseis (16) dependencias con acciones vencidas en cada corte.

Para este corte, se evidenciaron nueve (9) dependencias con reincidencias (acciones vencidas en ambos seguimientos) y siete (7) con vencimientos recientes menores a seis meses (Ver Anexo 2).



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5. Dependencias con acciones vencidas a junio 30 de 2025 y resultados verificación dos últimos seguimientos semestrales.

Dependencia	Acciones con reiteración de vencimiento dos últimos seguimientos semestrales	Acciones vencidas recientes (menores a seis meses)	Total acciones vencidas por dependencia al corte
Innovación Digital	19	-	19
Educación	10	21	31
DAGRD	8	3	11
Medio Ambiente	5	1	6
DAP	2	-	2
Salud	2	-	2
Secretaría Privada	2	-	2
Hacienda	1	-	1
Infraestructura Física	1	-	1
Cultura Ciudadana *	-	3	3
Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía *	-	1	1
Gestión y Control Territorial *	-	1	1
General	-	8	8
Paz y DDHH	-	4	4
Mujeres	-	2	2
Gerencia del Centro	-	1	1
Total acciones vencidas Distrito	50	45	95

* Dependencias con vencimientos menores a seis (6) meses en los últimos dos seguimientos.

Nota. Secretaría de Evaluación y Control.

De acuerdo con la tabla anterior, entre los dos (2) últimos seguimientos, doce (12) dependencias mantuvieron acciones vencidas en ambas evaluaciones. De ellas nueve (9) tuvieron cincuenta (50) acciones con vencimientos reiterativos, de las cuales cuarenta y una (41) no mejoraron sus resultados en el periodo verificado por el equipo auditor.

Además, frente a los cuarenta y cinco (45) nuevos vencimientos al corte, cinco (5) acciones proceden de tres (3) dependencias que se repitieron dentro del listado con incumplimientos recientes y a pesar de no indicar reiteraciones frente a las que traía en su histórico al corte presenta nuevas vencidas como se detalla a continuación:

1. Secretaría de Cultura Ciudadana (3).
2. Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (1).
3. Secretaría de Gestión y Control Territorial (1).

PLAN DE MEJORAMIENTO, AL INFORME DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) (Corte al 18 de agosto de 2025)

El Archivo General de la Nación (AGN) realizó una visita de inspección en octubre de 2022, detectando ocho (8) hallazgos, lo que generó un plan de mejoramiento con nueve (9) acciones y cuarenta y ocho (48) metas, de las



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Secretaría de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cuales ocho (8) fueron órdenes perentorias cumplidas por el Distrito de Medellín.

La Secretaría de Evaluación y Control ha realizado seguimiento trimestral desde el mes de mayo de 2023. En el último seguimiento, con corte al 18 de agosto de 2025, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 6. Evaluación trimestral plan de mejoramiento archivístico (PMA).

ITEM	ACCIÓN	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1	ACCIÓN NO. 1 (ver anexo)	92.62%
2	ACCIÓN NO. 2 (ver anexo)	80.00%
3	ACCIÓN NO. 3 (ver anexo)	77.75%
4	ACCIÓN NO. 4 (ver anexo)	96.50%
5	ACCIÓN NO. 5 (ver anexo)	63.90%
5.1	ACCIÓN NO. 6 (ver anexo)	100.00%
6	ACCIÓN NO. 7 (ver anexo)	95.05%
7	ACCIÓN NO. 8 (ver anexo)	10.00%
8	ACCIÓN NO. 9 (ver anexo)	90.00%
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO		78.42%

Nota. Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico, Tercer informe de 2025. Secretaría de Evaluación y Control. Ver anexo 1.

- El Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), presenta un **cumplimiento del 78,42%**.
- Las cuarenta y ocho (48) metas que tenían fecha de cumplimiento al corte del seguimiento (18/08/2025), presentan un avance promedio ponderado de cumplimiento del 77,79%.
- Las cuatro (4) metas con cumplimiento posterior al 18 de agosto de 2025 presentan un avance promedio ponderado de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer las medidas y disposiciones institucionales aplicables para alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de planes de mejoramiento (95%) exigido en el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 "MA-DIES Manual Política Integral Administración de Riesgos".



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- ✓ Dar prioridad a las noventa y cinco (95) acciones que se evidenciaron vencidas -con especial atención a cincuenta (50) con vencimiento reiterado- y a las acciones próximas a vencerse en los tiempos propuestos. Esto, con el fin de procurar su cumplimiento y cierre definitivo para evitar procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y de otra índole que afecten al Distrito.
- ✓ Analizar y solicitar las ampliaciones o ajustes a que haya lugar, de manera justificada y con la suficiente antelación al vencimiento de las acciones suscritas. Así mismo, abrir y mantener canales de comunicación constante con las instancias y entidades relacionadas que faciliten su planeación, ejecución y cierre.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control, mejorar la coordinación interna e instar a las dependencias a desarrollar mecanismos de autocontrol, autogestión y autorregulación. Lo anterior, a través de acciones, lineamientos, directrices, actividades de capacitación, comunicaciones e interacciones con los equipos de trabajo orientados a: reducir la incidencia de materialización de riesgos de la misma naturaleza, minimizar la repetición de hallazgos u observaciones y evitar la reiteración de cualquier incumplimiento.
- ✓ Recordar y alertar a los representantes de las dependencias que cada acción suscrita de los planes de mejoramiento conlleva compromisos por las instancias responsables y corresponsables hacia la optimización de la gestión y logro de los objetivos institucionales propuestos. Lo anterior, en atención a los planes institucionales y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Definir estrategias e impartir instrucciones y directrices hacia el análisis integral, identificación y registro adecuado de las causas estructurales y de raíz asociadas a las observaciones y hallazgos a partir de la aplicación coherente de las metodologías internas establecidas. Esto con el fin de asegurar que las causas sean efectivamente evidenciadas por los equipos de trabajo -complementando los análisis consignados en los informes de auditoría-, para facilitar la formulación de las acciones de mejoramiento y mejorar el ambiente de control en la entidad.
- ✓ Resaltar la importancia de efectuar el cargue oportuno de las evidencias del cumplimiento de cada acción de mejoramiento en la plataforma Isolución o como medida contingente en el Servidor NAS por las dependencias responsables para efectuar los seguimientos semestrales.
- ✓ Solicitar a las dependencias que adelanten las gestiones pertinentes para reducir su inventario de acciones abiertas con la Contraloría Distrital de



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín (CDM) e incrementar sus niveles de gestión y cumplimiento. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de revisión y cierre por el organismo de control de doscientas cinco (205) acciones verificadas por la Secretaría de Evaluación y Control como cumplidas, con especial énfasis hacia 51 que venían vencidas del seguimiento anterior y fueron valoradas como cumplidas en este corte.

- ✓ Para las instancias responsables como segunda línea de control interno, se recomienda definir y desarrollar las mejores prácticas en la dirección, planeación, organización, coordinación, articulación y ejecución de las acciones de mejora previstas dentro de sus competencias y capacidades con el fin de consolidar y evidenciar institucionalmente no sólo sus resultados sino también las actividades de control, seguimiento y evaluación implementadas.
- ✓ Solicitar la ejecución de acciones previamente prorrogadas y evitar la solicitud reiterada de ampliaciones, dado que están limitadas a un máximo de una (1) única prórroga para las acciones suscritas con la Contraloría Distrital de Medellín y de dos (2) ocasiones para las acciones suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control, según lo dispuesto en la normativa vigente.
- ✓ Generar lineamientos para dar oportuno cumplimiento a las acciones, en el marco del procedimiento de vigilancia al que se refiere el Decreto 106 de 2015 en su CAPÍTULO IV, ya que en cualquier momento el AGN podría realizar seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) presentado por el Distrito y el cual debe ser cumplido en su totalidad a diciembre de 2025.
- ✓ Consolidar y promover una cultura organizacional orientada a la corresponsabilidad institucional de acuerdo con las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), como instancia clave para definir los lineamientos del seguimiento, evaluación y fortalecimiento del sistema de control interno y generación de valor público. Todo ello, con mecanismos efectivos de coordinación y articulación, así como mecanismos de retroalimentación permanente para la generación de conocimiento útil y aprendizaje colectivo a partir de compartir logros, buenas prácticas y lecciones aprendidas para dar soluciones efectivas frente a los retos de ciudad, esto, en concordancia con los lineamientos de la Dimensión seis (6) de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES

- ✓ El Distrito de Medellín al 30 de junio de 2025 presenta un nivel de **cumplimiento del 84%** y cuenta con ciento nueve (109) planes de mejoramiento suscritos así: sesenta (60) con Secretaría de Evaluación y Control, cuarenta y tres (43) con Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y seis (6) con Contraloría General de la República (CGR). El porcentaje de cumplimiento obtenido es similar al alcanzado en el semestre anterior que fue del 84%, inferiores al mínimo de desviación admisible del 95%.
- ✓ De las 32 dependencias del Distrito verificadas, tres (3) gerencias no tuvieron planes de mejoramiento al corte -Corregimientos, Proyectos Estratégicos y de Diversidades Sexuales y de Género- y 29 presentaron acciones abiertas. De ellas: de las cuales dieciocho (18) superaron el mínimo aceptable del 95% y once (11) se encontraron por debajo de este, a las cuales se les insta a aunar esfuerzos para cumplir con la totalidad de sus compromisos.
- ✓ Se analizaron en total ochocientos cuarenta y cuatro (844) acciones abiertas: trescientos setenta (370) sujetas a evaluación que deberían estar cumplidas en su totalidad al corte de junio 30 de 2025 y cuatrocientos setenta y cuatro (474) con fecha posterior a este. De las trescientos setenta (370) acciones evaluadas: 275 se encontraron cumplidas en su totalidad lo que equivale al setenta y cuatro por ciento (74%), sesenta y seis (66) con avance parcial lo que es igual al dieciocho por ciento (18%) y veintinueve (29) sin avance equivalente al (8%).
- ✓ Se apreciaron doscientos setenta y cinco (275) acciones cumplidas por el Distrito. De ellas: doscientos cinco (205) corresponden a acciones suscritas con la CDM y pendientes de gestionar su cierre por parte de las dependencias ante el organismo de control. Se evidenciaron además sesenta (60) cerradas con la Secretaría de Evaluación y Control y diez (10) que serán reportadas como cumplidas con la CGR en la próxima rendición.
- ✓ Se presentó una disminución de veintinueve (29) acciones vencidas entre los dos (2) últimos seguimientos: de ciento veinticuatro (124) en diciembre 31 de



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51
Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2024 se redujo a noventa y cinco (95) acciones a junio 30 de 2025. De estas noventa y cinco (95) evidenciadas como incumplidas al corte, se encontraron cincuenta (50) con vencimientos reiterados igual o mayor a seis (6) meses y cuarenta y cinco (45) con vencimiento reciente es decir menor a seis (6) meses. Las cuales cincuenta y nueve (59) fueron suscritas con Secretaría de Evaluación y Control, veinticuatro (24) con la CDM y las doce (12) restantes con la CGR.

- ✓ Al comparar los dos últimos seguimientos semestrales se identificaron doce (12) dependencias que tuvieron vencimientos en ambas evaluaciones: nueve (9) con reincidencias críticas y tres (3) con vencimientos recientes de forma repetida.
- ✓ Se exhorta a las dependencias hacia el cumplimiento oportuno y efectividad de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control y la Secretaría de Evaluación y Control, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 de 2024 de la Contraloría General de la República (CGR), la Resolución 130 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y la Circular 202260000014 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control. El incumplimiento de estas disposiciones puede derivar en la apertura de procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y de otros tipos, con riesgos de aplicación de sanciones conforme a lo previsto en la normatividad vigente.
- ✓ La evaluación trimestral para el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) ante el Archivo General de la Nación (AGN) obtuvo un cumplimiento del 78,42% para nueve (9) acciones que agrupan cuarenta y ocho (48) metas especificadas y sus tareas. Por ello, se hace necesario verificar y aplicar los criterios definidos para lograr el grado de avance esperado del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y evitar incumplimientos que puedan derivar sanciones para el distrito.

La Secretaría de Evaluación y Control como instancia estratégica de aseguramiento y asesoramiento en el ámbito distrital facilitadora en el relacionamiento con entes externos de control, enfoca sus esfuerzos para la prevención y evaluación de los mecanismos de gobierno, riesgos y controles hacia el logro de objetivos institucionales clave, los fines esenciales del Estado y los principios constitucionales. Esto, de acuerdo con su rol de evaluación y



202520205186

Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Cód. FO-EVMI-010

Versión 7

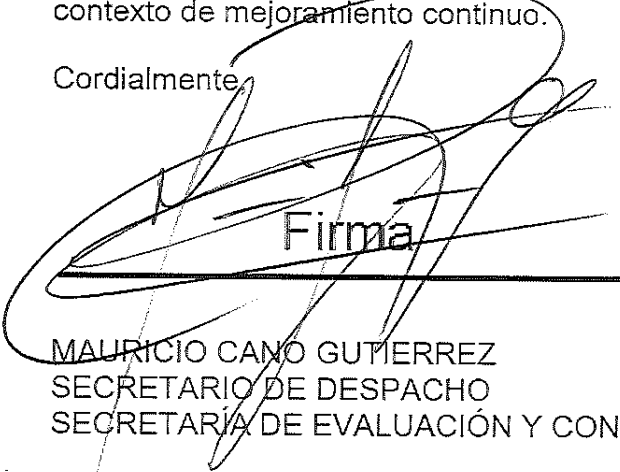
Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

seguimiento independiente y objetiva como tercera línea al control interno de la entidad. Todo ello en coordinación y articulación con las demás instancias del Distrito para una gestión más eficiente, transparente y efectiva en un contexto de mejoramiento continuo.

Cordialmente,


Firma

MAURICIO CANO GUTIERREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Copia: Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes de las dependencias del Distrito.
Enlaces designados por las dependencias.

Elaboró: Sergio Alejandro Maya Murillo,
Profesional Universitario – Auditor.

Supervisó: Diego Hernán Gómez
Jaramillo, Líder de Proyecto, Equipo
Auditorías Reglamentarias.

Aprobó: Carolina Segura Camacho,
Subsecretaria Evaluación y
Seguimiento (E).



202520205186
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 1. DETALLE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO CON CORTE AL 18 DE AGOSTO DE 2025.

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
1	1. Tabla de Retención Documental – TRD y Cuadros de Clasificación Documental -CCD. La Alcaldía de Medellín deberá actualizar las TRD y CCD, someter a aprobación, convalidación ante el CTA de Antioquia y posterior registro ante el Archivo General de la Nación, la actualización de las TRD y el CCD. Se evidenció el presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 del Acuerdo 04 de 2019 al no encontrarse las Tablas de Retención Documental -TRD actualizadas. Las acciones de mejoras deberán ser indudadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.	ACCIÓN NO. 1	Disponer del instrumento archivístico TRD actualizado y aprobado en cumplimiento con las disposiciones técnicas y normativas, establecidos en el acuerdo 04 de 2019	M1	Actualizar las TRD y el CCD de acuerdo a la actual estructura orgánica funcional de la Alcaldía de Medellín	1/05/2022	15/06/2023	100,00%	92,62%
				M2	Presentar la actualización de las Tablas de Retención Documental ante las instancias de aprobación. 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	5/08/2023	25/08/2023	100,00%	
				M3	Radical ante el Archivo General de la Nación para evaluación y convalidación de la TRD.	30/08/2023	30/08/2023	100,00%	
				M4	Convalidar TRD actualizada por parte del Archivo General de la Nación y ajustes de acuerdo a las disposiciones del AGN	30/08/2023	31/03/2025	31,00%	
				M5	Inscribir la TRD en el Registro único de Series Documentales – RUSD	25/12/2023	31/05/2025	0,00%	
				M6	Publicar las TRD en la página web y en Gaceta Oficial de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia	25/12/2023	30/04/2025	0,00%	



*202520205186 FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-10-31 15:06:51

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Ciudad, Tecnología e Innovación

Versión 7

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
2	2. Programa de Gestión Documental - PGD La Alcaldía de Medellín deberá actualizar el Programa de Gestión Documental y adoptar la nueva versión del documento. Se evidenció un presunto incumplimiento al artículo 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015. El PGD deberá contener el cronograma de implementación de los programas específicos, presupuesto anual para la implementación, llevar conformado el expediente con la trazabilidad de las versiones del PGD, las constancias de los registros de seguimiento de la implementación de cada uno de los programas específicos.	ACCIÓN NO. 2	Formular y actualizar el Programa de Gestión Documental - PGD de acuerdo con los lineamientos y metodología definida por el Archivo General de la Nación, de conformidad con la estructura actual de la entidad y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015	M1	Actualizar el Diagnóstico Integral de la Gestión Documental y Administración de Archivos que contemple: la producción documental de la Alcaldía (físico y electrónico), conservación y preservación, medición de las condiciones físico/ambientales.	1/06/2023	30/11/2024	100,00%	80,00%
				M2	Actualizar el Programa de Gestión de Documentos-PGD empleando la metodología establecida por el AGN y el Decreto 1080, armonizado con la Política de Gestión Documental de la Alcaldía de Medellín.	1/11/2023	31/01/2025	100,00%	
				M3	Actualizar y formular los ocho (8) programas específicos que conforman el Programa de Gestión Documental - PGD.	1/12/2023	31/05/2025	100,00%	
				M4	Presentar el Programa de Gestión Documental -PGD ante las instancias aprobadoras: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1/03/2024	28/02/2025	100,00%	
				M5	Publicar el Programa de Gestión de Documentos - PGD en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia.	1/04/2024	31/03/2025	100,00%	
				M6	Implementar y realizar seguimiento del Programa de Gestión de Documentos - PGD y sus programas específicos.	1/05/2024	30/04/2025	0,00%	



*202520205186*FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
3	3. Formato Único de Inventario Documental -FUID (implementación en los archivos de gestión, central y fondo). La Alcaldía de Medellín no cuenta con la totalidad de los inventarios documentales en los archivos de gestión, central e históricos por descripción a nivel de expedientes (series y subseries documentales y códigos establecidos por las herramientas archivísticas). Se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 28 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7 del Acuerdo N° 042 de 2002, Acuerdo 038 de 2002.	ACCIÓN NO. 3	Actualizar e implementar el Formato Único de Inventario Documental -FUID y dar cumplimiento al Artículo 28 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7 del Acuerdo No 042 de 2002, Acuerdo 038 de 2002	M1	Realizar la actualización del Formato Único de Inventario Documental y su registro en el Sistema de Gestión de Calidad- Isolación. (M13)	15/06/2023	30/07/2023	100,00%	77,75%
				M2	Sensibilizar y capacitar a las dependencias sobre la debida implementación de inventarios documentales en los archivos de gestión y sobre su diligenciamiento. (M14)	5/08/2023	30/05/2025	100,00%	
				M3	Implementar el inventario Documental de los Archivos de Gestión en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía. (M15)	17/08/2023	30/05/2025	59,00%	
				M4	Realizar inventario documental del historial vehicular. (Orden perentoria). (M16)	17/04/2023	17/04/2024	100,00%	
				M5	Elaborar inventario documental del Archivo Central en el en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (M17)	17/04/2024	30/05/2025	60,00%	
				M6	Realizar seguimiento y control del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) en los archivos de gestión y central, mediante muestreo (M18)	18/09/2023	30/05/2025	100,00%	



*2025202051861-FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	Nº. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
4	4.Unidad de Correspondencia El aplicativo MERCURIO actualmente está siendo utilizado como gestor de documentos electrónicos de archivo (nativos electrónicos), sin embargo, no tiene parametrizadas las Tablas de Retención Documental y ni las Dependencias de la Alcaldía están integrando la documentación en físico para conformar sus expedientes híbridos. No están imprimiendo para conformar los expedientes como lo indica las Tablas de Retención Documental (convallidada). La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple con el Artículo 3 del Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001, toda vez que no está actualizado el procedimiento para los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera, la implementación de dicho procedimiento contribuya al desarrollo e implementación del programa de conservación documental: integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.	ACCIÓN NO. 4	Disponer de mecanismos procedimentales asociados al proceso de correspondencia, actualizados de acuerdo a las necesidades técnicas y tecnológicas de la Alcaldía	M1	Actualizar el procedimiento de correspondencia (recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales) (M19)	1/08/2023	31/08/2024	100%	96,60%
				M2	Definir los lineamientos para la conformación de los expedientes electrónicos (integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.) (M20)	1/10/2023	30/03/2025	100,00%	
				M3	Evaluar el SGDEA "MERCURIO" en lo referente a los requisitos de MOREQ y realizar la parametrización de los servicios que no se encuentren validados para la conformación de los expedientes (M21)	1/01/2024	30/05/2025	90,00%	



*202520205186*FO-EVMI-910
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	Nº. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
5	5. Organización de los Archivos de Gestión. La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo establecido en el artículo 6 del acuerdo 060 de 2001, artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002, los Acuerdos N° 042 de 2002, Acuerdo N° 005 de 2013, Acuerdo N° 002 de 2014, teniendo en cuenta que los Archivos de Gestión no cuentan con el 100% de las actividades con las que deben contar en un proceso de organización de los expedientes.	ACCIÓN NO. 5	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad archivística, organizando los expedientes basados en las TRD, identificación de las unidades documentales y aplicando los procesos archivísticos	M1	Actualizar el procedimiento e instructivos al interior de la Alcaldía para efectuar la organización de Archivos. (M22)	7/08/2023	30/12/2024	100,00%	63,90%
				M2	Brindar capacitación y dar a conocer las series y subseries de la TRD, y el procedimiento para la organización de Archivos. (M23)	14/06/2024	30/05/2025	76,00%	
				M3	Realizar plan de trabajo para la organización documental Archivos de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden perentoria) (M24)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M4	Elaborar informe especificando las acciones preventivas y correctivas realizadas con registro fotográfico o video, Archivo de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden Perentoria). (M25)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M5	Realizar los procesos de organización de los expedientes de archivo (clasificación, ordenación, foliación y descripción) y elaboración de la hoja de control (M26)	17/04/2023	30/05/2025	42,00%	
				M6	Conformar adecuadamente los expedientes como lo indican las Tablas de Retención Documental (M27)	17/04/2023	31/05/2025	8,00%	
				M7	Realizar transferencias primarias de las series y subseries documentales que han cumplido el tiempo de retención.	17/04/2023	30/12/2025	100,00%	
				M8	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de los archivos de gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Medellín (M29)	17/04/2023	30/05/2025	5,00%	



*202520205186*FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Alcaldía de Medellín

Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación

Versión 7

ITEM	HALLAZGO	Nº DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
5.1	5.1. Actos Administrativos (Numeración y descripción) No se evidenció la conformación del consecutivo de numeración de las Resoluciones (por expedientes). Están quedando en el aplicativo Mercurio y la Tabla de Retención Documental indica que se debe conformar físicamente. No se evidenció que los actos administrativos contaran con inventarios documentales FUID.	ACCIÓN NO. 6	Cumplir con la normatividad en materia de organización de los Actos Administrativos	M1	Conformar el consecutivo por expedientes de los actos administrativos, con su respectivo inventario documental (M30)	30/07/2024	30/12/2025	100,00%	100,00%
				M2	Realizar seguimiento y control de los Actos Administrativos	27/10/2024	30/12/2025	100,00%	



*2025202051866FO-EVMI-910
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento

Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
6	6. Historias Laborales La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo estipulado en el artículo 7º del Acuerdo 042 de 2002, parágrafo del artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2014, y Acuerdo AGN 005 de 15 de marzo de 2013, toda vez, que las Historias Laborales del personal activo, pensionados, e inactivas no se encuentran organizadas; no tienen la hoja de control diligenciada al interior del expediente, ni cuentan con inventarios documentales en el FUID para consulta y control; hoja de control de expediente (aprobados por el sistema de calidad). Es urgente que la Alcaldía de Medellín adecue un espacio para la conservación de las Historias Laborales, toda vez que se encuentran en riesgo por estar en el sótano del edificio, condiciones para almacenar o custodiar documentos y tratándose de las historias laborales como series de conservación de más de 80 años.	ACCIÓN NO. 7	Establecer e implementar operaciones necesarias que garanticen la custodia y conservación de las historias laborales, así como la organización y conformación de los expedientes, dando cumplimiento al Acuerdo 042 de 2002, Acuerdo N° 002 de 2014, Acuerdo AGN 005 de 2013 y la Circular 004 del 2003	M1	Conocer el lugar para el funcionamiento del archivo de historias laborales. (Orden Perentoria) (M32)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	95,05%
				M2	Documentar el procedimiento de organización de historias laborales conforme a la circular 004 del 2003. (M33)	22/07/2023	28/08/2023	100,00%	
				M3	Brindar la capacitación a la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía para la conformación de los expedientes de historias laborales y hacer el acompañamiento para su organización, elaboración del inventario en el FUID y diligenciamiento de la hoja de control	14/06/2023	17/04/2024	100,00%	
				M4	Realizar plan de trabajo para la organización de los expedientes (Orden Perentoria) (M35)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M5	Realizar informe en el cual se justifiquen las acciones preventivas realizadas con registro fotográfico o video. (Orden Perentoria) (M36)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M6	Realizar los inventarios documentales de las Historias Laborales Activas en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M37)	17/04/2023	17/04/2024	100,00%	
				M7	Realizar los inventarios documentales de las Historias Laborales Inactivas en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M38)	17/04/2023	17/07/2024	100,00%	
				M8	Realizar los procesos de organización de las historias laborales del personal Activo, Pensionado e Inactivo (clasificación, ordenación y descripción) y elaboración de la hoja de control. (M39)	17/04/2023	17/04/2025	50,50%	
				M9	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de las Historias Laborales mediante muestreo. (M40)	10/04/2023	17/04/2025	100,00%	



202520206186 FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Formato FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento		 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 7		

ITEM	HALLAZGO	Nº DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
7	7. Organización Documental - Instrumentos Archivísticos - Tablas de Valoración Documental (TVD) Se evidenció que las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Medellín se encuentran en proceso de ajuste, por concepto técnico emitido por el Consejo Departamental de Archivos - CTA, del Departamento de Antioquia, oficio 202210146521 del 26 de abril de 2022, que indicó que el CTA encontró varias inconsistencias en la revisión del instrumento archivístico y le informa a la Alcaldía contar con 30 días hábiles para realizar dichos ajustes y presentar nuevamente.	ACCIÓN NO. 8	Revisión y ajuste del concepto técnico de la TVD para la presentación ante el Consejo Departamental de Archivos	M1	Presentar los Ajustes y requerimientos solicitados por el Archivo General de la Nación (M41)	17/04/2023	17/04/2025	10,00%	10,00%



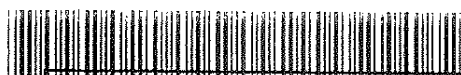
*202520205186*FO-EVMI-910
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	Nº DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
8	8. Sistema Integrado de Conservación - SIC. La Alcaldía de Medellín documentó y aprobó documento SIC como una estrategia de diseño para la preservación documental física y/o electrónica de archivo, por lo tanto, deberá garantizar el desarrollo e implementación de los Planes de Conservación y Preservación Digital a Largo Plazo para los documentos físicos y electrónicos. 1. Se evidenciaron extintores de agua en los depósitos de archivos y en las oficinas. 2. Los depósitos no cumplen con las condiciones adecuadas para la conservación de los documentos. 3. Hay documentación que se encuentran en los sótanos de los parqueaderos de la Entidad y están en riesgo (caso historias laborales, PQRSJ). 4. La documentación no está siendo conservada de acuerdo con lo indicado en las Tablas de Retención Documental, las series documentales está quedando en el aplicativo Mercurio y no conforma expedientes. 5. Se evidenciaron rollos de microfílm que están con olor a vinagre, lo cual le puede afectar a las personas. 6. La última fumigación la realizaron en el mes de abril de 2022 en todas las áreas de la Entidad. 7. No se evidenció el acto administrativo de adopción del SIC, firmado por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces.	ACCIÓN NO. 9	Actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación - SIC, con el fin de garantizar la preservación y conservación de los documentos de archivo independiente del soporte, manteniendo las propiedades de integridad, autenticidad e inalterabilidad, dando cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014	M1	Actualización del Sistema Integrado de Conservación -SIC (Plan de Preservación). (M42)	1/03/2024	30/04/2025	100,00%	90,00%
				M2	Formular y actualizar los seis (6) programas que hacen parte integral del plan de conservación (M43)	1/03/2024	31/03/2025	100,00%	
				M3	Formular y establecer las diferentes estrategias de la preservación digital a largo plazo que harán parte integral del Plan de Preservación Digital (M44)	1/03/2024	31/03/2025	100,00%	
				M4	Presentación de la actualización del SIC ante las instancias competentes: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (M45)	1/09/2024	30/10/2024	100,00%	
				M5	Elaborar y publicar el Acto Administrativo de Aprobación del SIC por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces. (M46)	1/11/2024	30/11/2024	0,00%	
				M6	Publicar el SIC en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia (M47)	1/12/2024	30/12/2024	100,00%	
				M7	Implementación y seguimiento del SIC en conjunto con sus programas, estrategias y proyectos (M48)	1/02/2025	30/12/2025	100,00%	



Cód. FO-EVMI-490
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51

Versión 7

Formato
**FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de
Mejoramiento**



ANEXO 2. COMPORTAMIENTO DE 124 ACCIONES VENCIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025.

Al evidenciarse la repetición de doce (12) dependencias en el listado de acciones vencidas, se analizó el comportamiento de ciento veinticuatro (124) acciones incumplidas en el corte anterior (31 de diciembre de 2024) y su estado al presente corte (30 de junio de 2025). Esto, con el interés de identificar estrategias y resultados que permitan generar al sistema de control interno un análisis y recomendaciones que eviten la reiteración de incumplimientos de los planes de mejoramiento suscritos con los entes externos de control y la Secretaría de Evaluación y Control.

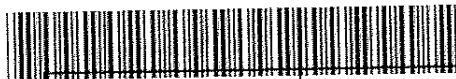
Cuadro A2.1 - Resultados seguimiento 124 acciones vencidas al 31 de diciembre de 2024.

Condición evidenciada seguimiento primer semestre de 2025	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	51	41,13%
Cerrada al corte 30/06/2025	33	26,61%
Cumplida al corte 30/06/2025 (CDM)	18	14,52%
Reiteración Incumplimientos	50	40,32%
No hubo mejora	41	33,06%
Con mejora	9	7,26%
Ampliadas	11	8,87%
No sujetas a evaluación al corte	12	9,67%
Cerradas previamente	10	8,06%
No evaluadas*	2	1,61%
Total general	124	100,00%

Nota. Secretaría de Evaluación y Control – Isolución.

* Corresponde a las acciones con códigos 2936 a cargo de la Secretaría de Innovación Digital y la acción 5227 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Con relación a las ciento veinticuatro (124) acciones vencidas al 31 de diciembre de 2024 se evidenciaron los siguientes resultados al corte: 51 fueron cumplidas al 100% (un 41,13% del total), 50 reiteraron su situación de incumplimiento (un 40,32%), 11 fueron ampliadas a un corte posterior (un 8,87%), mientras que 12 no fueron sujetas a evaluación al presente corte (el restante 9,67%).



Cód. FO-EVMI 2025-10-31 13:06:51

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Versión 7



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Entre los resultados a destacar son los siguientes (Ver Cuadro A2.2):

- De las cincuenta y una (51) acciones cumplidas a junio 30 de 2025 para trece (13) de dieciséis (16) dependencias con acciones vencidas en el semestre anterior, se encuentran pendientes de gestionar el cierre ante la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) dieciocho (18) acciones así: la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo cuatro (4), y las Secretarías de Infraestructura Física cuatro (4), Seguridad y Convivencia tres (3), Educación dos (2), Salud dos (2), Cultura Ciudadana una (1), Medio Ambiente una (1) y Movilidad una (1).
- Para cincuenta (50) acciones -nueve (9) dependencias- que evidenciaron incumplimientos reiterativos al corte, se hace evidente e imperativa la necesidad de mejorar sus resultados de avance puesto que cuarenta y uno (41) no tuvieron mejoras adicionales con respecto al seguimiento anterior (un 82% del total de estas acciones) y las restantes nueve (9) acciones tuvieron avances adicionales (18%). Las nueve (9) dependencias con incumplimientos reiterativos son:
 1. Secretaría de Innovación Digital (19).
 2. Secretaría de Educación (10).
 3. Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres (DAGR) (8).
 4. Secretaría de Medio Ambiente (5).
 5. Departamento Administrativo de Planeación (DAP) (2).
 6. Secretaría de Salud (2).
 7. Secretaría Privada (2).
 8. Secretaría de Hacienda (1).
 9. Secretaría de Infraestructura Física (1).

Además, tres (3) dependencias no evidenciaron cumplimiento al 100% de ninguna de sus acciones vencidas en el semestre anterior, presentado reiteración de su incumplimiento en el presente corte para once (11) de ellas: Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres (DAGR) ocho (8), Secretaría Privada dos (2) y Secretaría de Hacienda una (1). Por ello es recomendable ajustar la estrategia aplicada con relación a sus planes de mejoramiento.

- Se amplió la fecha de cumplimiento para once (11) acciones vencidas de tres (3) dependencias: Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres (DAGR) seis (6), Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía tres (3) y la Secretaría de Infraestructura Física dos (2).



Cód. FO-EVMI: 2025-10-31 13:06:51	Formato	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Fecha Radicado: 2025-10-31 13:06:51	FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento	
Versión 7		

Dichos compromisos deben ser cumplidos, teniendo en cuenta que las prórrogas de planes de mejoramiento se otorgan normalmente para compromisos con plazo vigente y sólo de manera excepcional sobre acciones vencidas.

- Con respecto a las restantes doce (12) acciones vencidas al 31 de diciembre de 2024 que no fueron evaluables al corte actual se evidenciaron: diez (10) acciones retiradas previamente al seguimiento; así como dos (2) acciones que serán sujetas a evaluación en el siguiente corte semestral -31 de diciembre de 2025-.

En resumen, es necesario para asegurar nuevos y mayores avances a los registrados al corte:

- Procurar el cierre de cincuenta (50) acciones reiterativamente vencidas.
- Evitar reiteración de cuarenta y cinco (45) acciones vencidas al primer semestre de 2025.
- Ejecutar once (11) acciones vencidas al corte anterior y que fueron ampliadas excepcionalmente para los próximos seguimientos.
- Gestionar cierre de dieciocho (18) acciones cumplidas con la CDM.

Todo esto, con el ánimo de alertar y evitar que se continúen reiteraciones en el incumplimiento de los compromisos suscritos por las dependencias responsables, frente a los riesgos asociados que aún no han sido debidamente atendidos en los planes de mejoramiento. Además, con base en el tono de control que se exige frente a estos temas, evitar potenciales dificultades y sanciones para la organización.

Alcaldía de Medellín
Escuela de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No incluye 12 acciones no evaluadas calificadas como vencidas en el informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024 debido al retiro de 10 acciones previamente al corte y de dos (2) acciones ampliadas sin evaluación a junio 30 de 2025.